

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO DE PROCESO: 11001310502020170028700
CIUDAD: BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 02.00PM DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020



Fecha Inicio Audiencia: 02.00 PM del 07 de septiembre de 2020

Fecha Final Audiencia: 03.30 PM del 07 de septiembre de 2020

Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO CASTAÑEDA SILVA

DEMANDADO: PORVENIR S.A., y Otro.

Solicitud y Momentos Importantes de la Audiencia: *se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia pública y la declara abierta:*

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Acto seguido se pronunció la siguiente,

*Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PÚBLICA DE JUZGAMIENTO** a efecto de proferir la **SENTENCIA** correspondiente en sede de esta instancia*

*En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,*

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., de las pretensiones incoadas por el señor LUIS ALFONSO CASTAÑEDA SILVA identificada con cedula de ciudadanía No. 79.127.178, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: COSTAS a cargo de la demandante. Tásense por Secretaria incluyendo como agencias en derecho el equivalente a medio SMMLV.

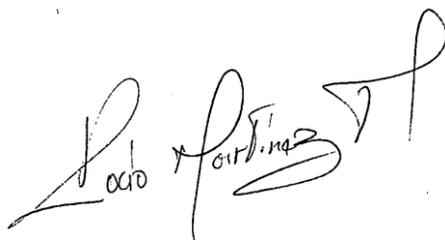
TERCERO: Si la presente providencia no es apelada envíese a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá para que se surta el grado jurisdiccional de consulta

CONCÉDASE el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora, por secretaria **REMÍTASE** las diligencias al H. Tribunal Superior – Sala Laboral, a fin de que se surta el recurso de alzada.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Carolina Martinez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTINEZ

Secretaria Ad Hoc.